

CERTIKIN POOL IBERICA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
COMERCIAL DE EXCLUSIVAS
INTERNACIONALES BLAGE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la socia única de Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada y de Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidió el día 14 de noviembre de 2008 la fusión mediante la absorción de la Sociedad Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, Sociedad Limitada por parte de la Sociedad absorbente Certikin Pool Ibérica, Sociedad Limitada. Todo ello conforme a los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2008 y al Proyecto de Fusión de 7 de noviembre de 2008 pendiente de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Palafolls (Barcelona), 14 de noviembre de 2008.—Swimco Corp., Sociedad Limitada Unipersonal (representada por D. Javier del Campo San Esteban), Administradora Única de la absorbente y de la absorbida.—66.284.

y 3.ª 21-11-2008

CERÁMICAS PORELI,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

CERÁMICAS PORELI,
SOCIEDAD LIMITADA

LIDIARDO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General de socios de Cerámicas Poreli, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el día 12 de noviembre de 2008, aprobó por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, y traspasándose parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Cerámicas Poreli, Sociedad Limitada, con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente; y traspasándose la otra parte de su patrimonio a la sociedad Lidiardo, Sociedad Limitada, constituida con carácter previo con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente respectivo. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

En Castellón, a 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único, don Eduardo Aparici Miralles.—66.096.

2.ª 21-11-2008

CISTERÓ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EXCAVACIONES SANT PERE, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Cisteró, Sociedad Limitada celebrada el 18 de Noviembre de 2.008 acordó por unanimidad aprobar el balance especial de escisión de fecha 30 de Septiembre de 2.008, así como, su escisión parcial, mediante el traspaso en bloque, a una sociedad de nueva creación denominada Excavacions Sant Pere, Sociedad Limitada, de todos los elementos integrantes del activo y el pasivo correspondientes al patrimonio segregado, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión suscrito por los Administradores en fecha 5 de noviembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Sant Pere dels Arquells, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Cisteró Jovell.—66.737.

y 3.ª 21-11-2008

CÍTRICOS DEL ANDARAX, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Cítricos Del Andarax, Sociedad Anónima» ha acordado, en sesión celebrada en el domicilio social de la compañía el 19 de noviembre de 2008, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el Centro Cultural de la Villa de Gádor (Almería), sito en calle Retiro, sin número, el día 23 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el día 24 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y, en su caso, aprobación, de la incorporación de la compañía al régimen de consolidación fiscal establecido en el Capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación especial de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o designación de Interventores para su posterior aprobación.

Complemento de Convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria en los términos, condiciones y con las consecuencias que se determinan en los apartados 3 y 4 del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: En los términos y condiciones que se determinan en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Derecho de asistencia: El derecho de asistencia a la Junta que se convoca y voto en la misma se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Secretario-Consejero del Consejo de Administración, Félix Villaverde Carnevali.—67.411.

CLASS TOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

MUNDOS ABIERTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/08, seguido a instancia de Bianca Arantza Clements, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar a las ejecutadas Class Tour, Sociedad Anónima, y Mundos Abiertos, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.826,03 euros de principal y 765,21 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—65.933.

CLÍNICA JUANEDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria.

El Administrador único convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2008, en el domicilio sito en la calle Company n.º 30 -Clínica Juaneda- de Palma de Mallorca, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Revocar a los actuales Auditores de Cuentas nombrados para controlar las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del grupo de sociedades.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Auditores de Cuentas que habrán de controlar las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del grupo de sociedades.

Tercero.—Fijar un sistema de retribución económica para el administrador; adicionando, en su consecuencia, la redacción de un nuevo artículo en los estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador único, don Juan Alguersuari Bes.—67.422.

CODES INGENIERÍA
Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

AQUADIS SOLUCIONES
HIDRÁULICAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 3 de noviembre de 2008, las respectivas Juntas Generales de Socios de Codes Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada y Aquadis Soluciones Hidráulicas, Sociedad Limitada, acordaron proceder a la escisión parcial de Codes Inge-